

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## Abierto el plazo para optar a unas ayudas dotadas con 25.949 euros para educación al desarrollo

*Están destinadas a ONGD que realicen proyectos en el ámbito de la educación formal y el plazo para solicitarlas termina el 20 de octubre*

Jueves, 09 de octubre de 2014

El Boletín Oficial de Navarra de [hoy jueves](#), 9 de octubre, publica una [convocatoria de subvenciones](#) del Departamento de Políticas Sociales dotada con 25.949 euros para cofinanciar proyectos de educación para el desarrollo en el ámbito formal.



Alumnas y alumnos en clase

Las ONGD interesadas pueden presentar sus proyectos hasta el 20 de octubre en la Dirección General de Política Social y Consumo, así como en cualquier otro registro del Gobierno de Navarra y en los lugares previstos por la Ley 30/1992.

Las bases de la convocatoria, regulada por una orden foral del consejero de Políticas Sociales, Íñigo Alli, establecen que todas las actividades pedagógicas de los proyectos subvencionados deberán realizarse dentro del sistema educativo durante este año.

Estos proyectos también deberán cumplir con otra serie de requisitos como contar al menos con un 20% de financiación procedente de recursos propios de la entidad o de otras administraciones diferentes al Gobierno de Navarra, y que los costes indirectos asociados no superen el 10% del coste de la intervención. Asimismo, la cuantía máxima solicitada por proyecto será de 20.000 euros.

Pueden optar a estas subvenciones las ONGD inscritas en la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), tener su sede social o una delegación permanente en Navarra y haber sido beneficiarias de subvenciones del Departamento de Políticas Sociales en al menos uno de los últimos cinco años.

Las ayudas se concederán según el procedimiento de concurrencia competitiva. Se valorará, entre otros aspectos, que los proyectos incluyan los enfoques de desarrollo humano, de género, de desarrollo sostenible, de participación y organización comunitaria y de derechos humanos.